



Resolución Ministerial

N°001-2014-MC

Lima, 03 ENE. 2014

Visto, el Informe N°443-2013-DPHI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, referente a la propuesta de designación de Delegados Ad hoc del Ministerio de Cultura para las Comisiones Técnicas de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, para el año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular y alterno ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, el numeral 1.3 del artículo 11 del citado Reglamento, establece que *"Los pronunciamientos de los Delegados Ad Hoc constituyen la opinión de la entidad a la que representan, debiendo ser incorporados en los dictámenes."*

Que, mediante Informe N°443-2013-DPHI-DGPC/MC de fecha 12 de diciembre de 2013, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble ha formulado la propuesta de designación de los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura para las Comisiones Técnicas de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana;

Con los visados del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del



Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los profesionales de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble que se indican en el siguiente cuadro para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, durante el año 2014.

DELEGADO AD HOC	TITULAR 1	ALTERNO 1	Registro Colegio de Arquitectos del Perú	Año de Registro
David de Lambarri Samanez	Comisión Especializada en Zonas Monumentales y Centro Histórico de Lima		6137	2002
Gabriela del Rosario Silva Capelli	Comisión Técnica de Barranco	Comisión Especializada en Zonas Monumentales y Centro Histórico de Lima	2392	1986
María Eugenia Torres Mendoza	Comisión Técnica de Chorrillos	Comisión Técnica de Ancón	3830	1996
Jessely María Romero Limaylla		Comisión Técnica de Lurigancho Chosica	7909	2004
María Eugenia Córdova Vera	Comisión Técnica de Lurigancho Chosica		7306	2002
María Esther Ríos Figueroa	Comisión Técnica de Ancón	Comisión Técnica de San Isidro	3820	1994
Dina Mariela Aguilar Benitez	Comisión Técnica de San Isidro	Comisión Técnica de Pueblo Libre	8828	2005
Clary Diana Santander Cjuno	Comisión Técnica de Miraflores	Comisión Técnica de San Miguel	10548	2007
Orlando Calderón Carrasco	Comisión Técnica de San Miguel	Comisión Técnica de Jesús María	11889	2009
Irene Amaltea Campos Herrera	Comisión Técnica de Pueblo Libre		3459	1993
Liliana Guerzoni Chambergo	Comisión Técnica de Jesús María	Comisión Técnica de Santiago de Surco	3356	1993
Shelby Paz Valencia		Comisión Técnica de Chorrillos	10121	2007
Claudia del Carmen Vereau Ibañez	Comisión Técnica de Santiago de Surco	Comisión Técnica de Barranco	8044	2004
Wilmer Higinio Ballenas		Comisión Técnica de Miraflores	8044	2004





Resolución Ministerial

N°001-2014-MC

Artículo 2°.- Disponer que los Delegados Ad hoc del Ministerio de Cultura designados en la presente resolución, informen periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Delegados Ad hoc designados, al Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, al Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y a las municipalidades respectivas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

